

**TÍTULO: CN ASCÓ. ASPECTOS RELATIVOS A LA INSTRUCCIÓN
TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE REQUISITOS APLICABLES A
LAS ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN FLEXIBLE DE LAS CENTRALES
NUCLEARES ESPAÑOLAS**



* AUTOR, COLABORADOR, REVISADO, APROBADO...

CSN/C/DSN/AS0/24/20
N ° Exp.: GENER/VAR/2022/27

ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ- VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



**ASUNTO: CN ASCÓ. ASPECTOS RELATIVOS A LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA
SOBRE REQUISITOS APLICABLES A LAS ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN FLEXIBLE DE LAS
CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS**

Muy Sr. mío:

El Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 28 de mayo de 2024, emitió para la central nuclear Ascó la instrucción técnica complementaria CSN/ITC/SG/AS0/24/01, sobre requisitos aplicables a las estrategias de operación flexible de la central.

Como consecuencia de la evaluación realizada sobre este tema por esta Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), se ha identificado cierta información adicional que ha de ser remitida por el titular al CSN, tal y como se especifica en el Anexo a la presente carta.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por la Directora Técnica de Seguridad Nuclear
M^a Teresa Vázquez Mateos*

C.c.: SCN, SIN, ICON, INSI, IMES, GEMA, CINU, JPASC

CSN/C/DSN/AS0/24/20
N ° Exp.: GENER/VAR/2022/27

ANEXO

Como medida de mejora del proceso futuro de seguimiento por parte del CSN de dichas variaciones de carga, el titular remitirá a dicho organismo, en el plazo de 3 meses desde la recepción de esta carta:

- i. Una relación de los procedimientos (administrativos y operativos) relacionados con el establecimiento y control de los parámetros y limitaciones aplicables a las operaciones de reducción de carga actualmente vigentes en su instalación, explicando brevemente en cada caso en qué se ven afectados por la FPO, así como una relación de las modificaciones en ellos implantadas desde el 1 de enero de 2022, y que estén relacionadas con dicha FPO.
- ii. Una propuesta concreta, incluyendo el plazo de implantación, para mejorar la información suministrada en los Informes Mensuales de Explotación (IMEX) respecto de las variaciones de carga y la FPO. Este apartado, que podría denominarse “Seguimiento de operaciones de variación de carga”, deberá informar acerca del cumplimiento, en cada variación de carga, independientemente de cuál sea su origen, con las limitaciones y condiciones que recogen los procedimientos operativos en vigor. Para ello se debería utilizar un formato de tabla que recoja los datos de forma que permita su fácil comprensión, así como su trazabilidad.